



# **OBSERVATORIO DE SERVICIOS URBANOS**

ASOCIACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y  
FINANCIEROS EN LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS ESPAÑOLES

RESUMEN EJECUTIVO - CONCLUSIONES

MARZO 2020

# Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1. Antecedentes .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. Propuesta de Seguimiento en Presupuestos .....</b>	<b>2</b>
<b>1.3. Definición de Indicadores .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Análisis de los Principales Indicadores Económicos y Financieros en los Principales Municipios Españoles .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Indicadores Generales.....</b>	<b>14</b>
<b>4. Ranking de municipios .....</b>	<b>25</b>
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>27</b>

## **1. Introducción**

### **1.1. Antecedentes**

La arquitectura de la Unión Europea para las políticas presupuestarias tiene como objetivo construir un marco sólido y eficaz en materia de coordinación y supervisión de las políticas presupuestarias de los Estados miembros. Las reformas de la estructura de 2011-2013 son una respuesta directa a la crisis de la deuda soberana, que puso de manifiesto la necesidad de unas normas más estrictas que tuvieran en cuenta los efectos indirectos de unas finanzas públicas insostenibles dentro de la zona del euro. Por lo tanto, en el marco revisado se ha intentado reforzar el principio rector de unas finanzas públicas sólidas, consagrado en el artículo 119, apartado 3, del TFUE (Parlamento Europeo, 2018)

En España, La estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente, es una base sobre la que impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria. Las reformas planteadas por la UE se recogieron en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La crisis económica puso de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos de disciplina en materia de Estabilidad Presupuestaria, por tanto, encontramos necesario proveer a la sociedad de recursos independientes para llevar a cabo un proceso retroactivo de seguimiento en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y déficit de las principales Corporaciones Locales en nuestro país. Entendemos que la participación de los distintos agentes en esta materia contribuye a la transparencia y al flujo dinámico de la información lo que permite una evaluación por parte de la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos.

### **1.2. Propuesta de Seguimiento en Presupuestos**

Con el propósito de sumar esfuerzos para dotar de instrumentos que apoyen la eficiencia presupuestaria y la transparencia, OSUR nos ha encargado una propuesta de seguimiento participativa e incluyente en materia de Presupuestos en relación con los gobiernos locales con el propósito de entender la dinámica de gasto y como esta influye en el estado del bienestar. El carácter participativo e incluyente garantiza la independencia de las observaciones que se lleven a cabo sobre la base de una rigurosa y exhaustiva metodología en el tratamiento de la información.

Se han incluido en el programa de seguimiento propuesto por OSUR treinta (30) ciudades (ver tabla 1) que, por su relevancia y población, se consideran una muestra significativa para entender la dinámica del gasto a nivel de entidades locales.

Tabla 1. Entidades Locales incluidas en el programa de seguimiento OSUR.

ID	Ciudad	Nº Habitantes
1	Madrid	3.182.981
2	Barcelona	1.620.809
3	Valencia	787.808
4	Sevilla	689.434
5	Zaragoza	664.938
6	Málaga	569.002
7	Murcia	443.243
8	Palma de Mallorca	406.492
9	Las Palmas de Gran Canaria	377.650
10	Bilbao	345.110
11	Alicante	329.988
12	Córdoba	325.916
13	Valladolid	299.715
14	Vigo	292.986
15	Gijón	272.365
16	Hospitalet de Llobregat	257.349
17	Vitoria	250.051
18	Coruña	244.099
19	Granada	232.770
20	Elche	228.675
21	Oviedo	220.301
22	Terrasa	216.428
23	Badalona	215.848
24	Cartagena	214.177
25	Jerez de la Frontera	212.915
26	Sabadell	209.931
27	Móstoles	206.589
28	Santa Cruz de Tenerife	203.692
29	Pamplona	197.138
30	Alcalá de Henares	194.310
<b>Total Población</b>		<b>13.912.710</b>

La información necesaria para llevar a cabo el seguimiento propuesto por OSUR se nutrirá de las fuentes oficiales:

- a. La **Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas** provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- b. **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal – AIREF** donde se publican datos referentes a diversos aspectos de las finanzas públicas en materia de rendición de cuentas.

- c. **Ayuntamientos sujetos a seguimiento.** Por el carácter participativo e incluyente de la propuesta de seguimiento se invitará a las corporaciones locales a facilitar la información necesaria para mantener lo más actualizado posible los registros fuente.

Acceso a la información:

La información, estará disponible y actualizada en un sitio web de acceso libre, donde se podrán realizar las consultas de la información generada, así como de sus fuentes. Esta plataforma de información también servirá para recabar la información relevante que las corporaciones locales estimen necesarias para apoyar la transparencia y el flujo de la información en materia presupuestaria.

Se presentará adicionalmente un informe semestral en el cual se podrán apreciar los principales avances en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto de las treinta ciudades propuestas. Los datos cuantitativos serán enriquecidos con informes de expertos en la materia, con el propósito de aportar una lectura crítica y constructiva de la dinámica presupuestaria a nivel local.

### 1.3. Definición de Indicadores

En base a la clasificación económica por capítulos de los ingresos y gastos de los presupuestos de las Corporaciones Locales, se definen los siguientes ratios con el propósito de realizar un seguimiento económico/financiero desde la perspectiva de la inversión y la eficiencia de las Corporaciones Locales

Para facilitar la actualización de los datos se toman las partidas por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos.

Tabla 1. Clasificación económica de los ingresos.

<b>Ingresos corrientes</b>	<p><b>Capítulo 1. Impuestos directos:</b> gravan la fuente de la renta, frutos del patrimonio o de una actividad. Ejemplo el IBI, impuesto de circulación, etc.</p> <p><b>Capítulo 2. Impuestos indirectos:</b> IVA, impuestos sobre bebidas alcohólicas o sobre construcciones, obras, etc.</p> <p><b>Capítulo 3. Tasas y otros ingresos:</b> tasas, precios públicos y contribuciones especiales por la realización de una contraprestación municipal.</p> <p><b>Capítulo 4. Transferencias corrientes:</b> transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma.</p> <p><b>Capítulo 5. Ingresos patrimoniales:</b> rentas de patrimonio del Municipio</p>
<b>Ingresos de capital</b>	<p><b>Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales:</b> venta de solares y fincas rústicas.</p> <p><b>Capítulo 7. Transferencias de capital:</b> ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar gastos de capital. Ejemplo: fondos de la UE.</p>
<b>Ingresos financieros</b>	<p><b>Capítulo 8. Activos financieros:</b> devolución de fianzas o depósitos inmovilizados.</p> <p><b>Capítulo 9. Pasivos financieros:</b> créditos solicitados a entidades privadas.</p>

Tabla 2. Clasificación económica del Gasto.

<b>Gastos corrientes</b>	<p><b>Capítulo 1. Gastos de personal:</b> retribuciones, indemnizaciones, cotizaciones y planes de pensiones para todo el personal contratado.</p> <p><b>Capítulo 2. Gastos corrientes y servicios:</b> suministros, materiales y gastos de servicios o trabajos realizados por empresas ajenas contratadas.</p> <p><b>Capítulo 3. Intereses:</b> pago de intereses derivados de operaciones financieras.</p> <p><b>Capítulo 4. Transferencias corrientes:</b> aportaciones a otras entidades o administraciones (estatales, autonómicas o empresas privadas) para financiar operaciones corrientes.</p>
<b>Gastos de capital</b>	<p><b>Capítulo 6. Inversiones reales:</b> creación de nuevos equipamientos o infraestructuras y adquisición de bienes inventariables.</p> <p><b>Capítulo 7. Transferencias de capital:</b> pago de créditos para financiar operaciones de capital, que hayan financiado inversiones reales.</p>
<b>Gastos financieros</b>	<p><b>Capítulo 8. Activos financieros:</b> adquisición de activos financieros para la construcción de depósitos y fianzas exigidos.</p> <p><b>Capítulo 9. Pasivos financieros:</b> pago de amortización de pasivos financieros (deuda)</p>

Se definen los siguientes indicadores para su seguimiento:

ID	Ratio	Formula	Descripción
1	Evolución Ingresos Corrientes (EIC)	$EIC = (CAP1_i + CAP2_i + CAP3_i)_t / (CAP1_i + CAP2_i + CAP3_i)_{t-1} - 1$	Indicador que mide la capacidad de generar recursos corrientes que excluye a las transferencias. Indicador de evolución de la actividad económica de la Corporación.
3	Evolución de las Inversiones (EI)	$EI = \frac{(CAP6_g)_t}{(CAP6_g)_{t-1}} - 1$	Mide la evolución de las inversiones de un periodo a otro. Indicador de la recurrencia de las inversión.
5	Dependencia de Transferencias Corriente (RDTC)	$RDTC = \frac{CAP4_i}{Ingreos Corrientes}$	Mide la proporción las transferencias corrientes en los ingresos corrientes, como un indicador de la dependencia de los recursos aportados por otras Administraciones (Estatales o Autonómicas).
6	Dependencia de Transferencias Totales (RDTT)	$RDTT = \frac{CAP4_i + CAP7_i}{Ingreos Totales}$	Mide la proporción las transferencias totales (Corrientes y de Capital) en los ingresos totales, como un indicador de la dependencia de los recursos aportados por otras Administraciones (Estatales o Autonómicas)..
7	Ratio de Transferencias Corrientes (RTC)	$RTC = \frac{CAP4_g}{Gastos Corrientes}$	Mide la proporción las transferencias corrientes en los gastos corrientes, como un indicador de control interno del gasto.
8	Gastos Operativos (GO)	$GO = \frac{CAP1_g + CAP2_g}{Ingreos Corrientes}$	Ratio que mide la proporción de los ingresos corrientes que se destinan a cubrir gastos

ID	Ratio	Formula	Descripción
9	Productividad de Recursos Ajenos (PAj)	$PAj = \frac{CAP6_g}{Deuda\ Largo\ Plazo + CAP7_i}$	operativos (Gastos de personal y Gastos Corrientes). Indicador de Eficiencia.  Ratio de productividad de los recursos a largo plazo (saldo deuda pública) más transferencias de capital. Indicador de productividad en las inversiones respecto a los recursos ajenos de largo plazo.
10	Ratio de Deuda (D)	$RD = \frac{Deuda}{Ingresos\ Corrientes}$	Ratio que mide el periodo medio de devolución de la deuda en años, es decir cuántos años de ingresos corrientes son necesarios para devolver la deuda de la Entidad Local. Por regulación este ratio debe ser menor a 0,75.
11	Deuda por Habitante (DpC)	$DpC = \frac{Deuda}{Número\ de\ Habitantes}$	Ratio de deuda per cápita.
12	Estabilidad Presupuestaria	$EP = Ingresos - Gastos$	Déficit máximo en función de los objetivos del Estado. 2,2%(2018); 1,8%(2019); 1,1%(2020); 0,4%(2021)
13	Capacidad de Ejecución (CE)	$CE = \frac{CAP6_g\ Ejecutado}{CAP6_g\ Presupuestado}$	Ratio que mide la capacidad de ejecución de la Corporación Local.
14	Estado Estructural	<i>Corriente; PEF; PA</i>	Si la Corporación Local se encuentra cumple con los objetivos de Estabilidad, de Deuda y con la

ID	Ratio	Formula	Descripción
			Regla de Gasto; Plan Económico Financiero; Plan de Ajuste (Reequilibrio).

Se consideran las siguientes cuentas para su seguimiento:

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
1	Capítulo	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	Económica Ingreso	<b>Ingresos Totales por Habitante:</b> En base a los ingresos totales de la Entidad Local se calcula el ingreso por habitante.
2	Capítulo	1,2,3,4 y 5	Económica Ingreso	<b>Ingresos Corrientes por Habitante:</b> Corresponde a la suma de los Capítulos 1 al 5 de la clasificación económica de los ingresos. En general son los ingresos habituales y repetitivos de cada año (impuestos, tasas y transferencias corrientes).
3	Capítulo	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	Económica Gasto	<b>Gastos Totales por Habitante:</b> En base a los gastos totales se calcula el gasto por habitante. En general son todos los gastos previstos dentro del año.
4	Capítulo	1	Económica Gasto	<b>Gasto de Personal por Habitante:</b> En base al gasto de personal se calcula el gasto por habitante. Corresponde a retribuciones, indemnizaciones, cotizaciones y planes de pensiones para todo el personal contratado.
5	Capítulo	6	Económica Gasto	<b>Inversiones por Habitante:</b> En base al gasto en inversiones reales se calcula el gasto por habitante que corresponde a creación de nuevos equipamientos o infraestructuras y adquisición de bienes inventariables.
6	Área de Gasto	0	Funcional Gasto	<b>Atención de la Deuda Pública por Habitante:</b> En base al gasto para atender la deuda pública (Amortización, intereses e intereses de demora entre otros), se calcula el gasto por habitante. Lo anterior mide el esfuerzo por habitante para atender el coste de la deuda viva.

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
7	Área de Gasto	1	Funcional Gasto	<b>Servicios Públicos Básicos por Habitante:</b> En base al gasto en servicios públicos (Comprende esta área todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados), se calcula el gasto por habitante.
8	Cuenta	113,114,115,116 y 130	Económica Ingreso	<b>Recaudo Propio por Habitante:</b> Compuesto por la suma de los conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, como indicador actividad económica y capacidad de generación de ingresos por parte de la Entidad Local.
9	Cuenta	210	Económica Ingreso	<b>Recaudo IVA por Habitante:</b> Recoge los ingresos que, en su caso, se puedan derivar del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se incluirán los que resulten de la cesión de este impuesto a favor de las Entidades locales cuando la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establezca dicho recurso.
10	Cuenta	290	Económica Ingreso	<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por Habitante:</b> Estos ingresos sirven como indicador de la actividad de la construcción, dado que en él se recogen los impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra.
11	Cuenta	30	Económica Ingreso	<b>Tasas por la prestación de servicios públicos básicos por Habitante:</b> Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, entendiendo por tales los incluidos en el área de gasto 1 de la clasificación por programas,
12	Cuenta	34	Económica Ingreso	<b>Precios públicos por Habitante:</b> Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia. Entre ellos agua, alcantarillado, basuras, residuos, saneamiento y otros servicios básicos.

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
13	Cuenta	42	Económica Ingreso	<b>Transferencias Corrientes por Habitante:</b> Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar las operaciones corrientes.
14	Cuenta	49	Económica Ingreso	<b>Transferencias Corrientes del Exterior por Habitante:</b> Se recogen, agregados, los ingresos por transferencias corrientes recibidos de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.
15	Cuenta	72	Económica Ingreso	<b>Transferencias de Capital de la Administración del Estado por Habitante:</b> Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.
16	Cuenta	79	Económica Ingreso	<b>Transferencias de Capital del Exterior por Habitante:</b> Se recogen, detallados, los ingresos por transferencias de capital recibidos de las instituciones de la Unión Europea, y, de forma conjunta, los procedentes, en su caso, de otras instituciones y organizaciones internacionales, así como de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.
17	Cuenta	12	Económica Gasto	<b>Personal Funcionario por Habitante:</b> Corresponde a las retribuciones básicas, retribuciones complementarias, retribuciones en especie del personal funcionario de la Entidad Local.
18	Cuenta	13	Económica Gasto	<b>Personal laboral por Habitante:</b> Este cuenta comprende retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral (no funcionario) al servicio de las Entidades Locales y sus organismos autónomos en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
19	Cuenta	20	Económica Gasto	<b>Arrendamientos y Cánones por Habitante:</b> Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transporte.
20	Cuenta	21	Económica Gasto	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación por Habitante:</b> Se imputarán a esta cuenta los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material,
21	Cuenta	3	Económica Gasto	<b>Gastos Financieros por Habitante:</b> Intereses de todo tipo de deuda emitida o asumida por la entidad local o sus organismos autónomos en euros, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.
22	Cuenta	35	Económica Gasto	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros por Habitante:</b> Intereses de demora, gastos por intereses, o por diferencia de intereses, o por diferencias de cambio o cualquier otro de naturaleza financiera, derivados de operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio, ejecución de avales, por operaciones de leasing.
23	Cuenta	4	Económica Gasto	<b>Transferencias corrientes por Habitante:</b> Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.
24	Cuenta	60	Económica Gasto	<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general por Habitante:</b> Se incluyen en esta cuenta aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital de la entidad local o de sus organismos autónomos.

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
25	Cuenta	620	Económica Gasto	<b><i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios por Habitante:</i></b> Recogerá los gastos de aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital de la entidad local o de sus organismos autónomos destinados a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios públicos.
26	Área de Gasto	13	Funcional Gasto	<b><i>Seguridad y movilidad ciudadana por Habitante:</i></b> Comprende todos los gastos de los servicios relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la Entidad local para colaborar con la Administración General del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma.
27	Área de Gasto	15	Funcional Gasto	<b><i>Vivienda y urbanismo por Habitante:</i></b> Se incluyen todos los gastos de los servicios relacionados con la vivienda y el urbanismo, así como de los complementarios de éstos (gastos referentes a la construcción, mejora y conservación de viviendas y albergues, incluida la adquisición de terrenos; los derivados del planeamiento y régimen urbanístico del suelo; viales urbanos y otros de naturaleza análoga).
28	Área de Gasto	16	Funcional Gasto	<b><i>Bienestar comunitario por Habitante:</i></b> Comprende todos los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general (construcción, mantenimiento, conservación y funcionamiento de los servicios de alcantarillado, abastecimiento domiciliario de agua potable; recogida, eliminación o tratamiento de basuras; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; y otros servicios de bienestar comunitario).
29	Área de Gasto	2	Funcional Gasto	<b><i>Actuaciones de protección y promoción social:</i></b> Se incluyen en esta área o grupo todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

ID	Capítulo/Área	Identificador	Clasificación	Descripción
30	Área de Gasto	31	Funcional Gasto	<b>Sanidad por Habitante:</b> En esta política de gasto se incluyen los gastos que tienen por objeto la prevención y curación de enfermedades, así como el mantenimiento de un estado de inmunidad sanitario en la población. Incluye los gastos destinados a la creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y sanatorios de cualquier naturaleza, casas de socorro, dispensarios, botiquines de urgencia, balnearios, laboratorios de análisis, así como otros servicios complementarios.
31	Área de Gasto	32	Funcional Gasto	<b>Educación por Habitante:</b> Comprende esta política de gasto todos los gastos derivados de la creación, conservación y funcionamiento de centros e Instituciones de enseñanzas de todo tipo y sus servicios complementarios, así como las transferencias a otros entes o familias para ayuda y fomento de la misma.
32	Área de Gasto	33	Funcional Gasto	<b>Cultura por Habitante:</b> Esta política de gasto comprende los originados por los servicios a que se refiere su denominación, incluso los de carácter recreativo.
33	Área de Gasto	43	Funcional Gasto	<b>Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas por Habitante:</b> Se incluirán los gastos de cualquier naturaleza de los servicios de la Entidad relacionados con el comercio o la actividad comercial, se incluyen en esta cuenta de gasto los destinados al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.
34	Área de Gasto	44	Funcional Gasto	<b>Transporte público por Habitante:</b> Se incluirán los gastos a cargo de las entidades locales destinados al mantenimiento, desarrollo y financiación del servicio de transporte público.

## 2. Análisis de los Principales Indicadores Económicos y Financieros en los Principales Municipios Españoles

El presente informe tiene por objeto analizar las cuentas ejecutadas de 2010 a 2017 y presupuestadas de los municipios españoles más poblados y de las capitales de provincia durante los ejercicios de 2010 a 2018. La totalidad de los datos con los que se ha elaborado el informe se han obtenido a través de las plataformas del Ministerio de Hacienda CONPREL (Consulta Presupuestos y Liquidaciones de Entidades Locales) y de la Central de Información Económico-Financiera.

### 3. Indicadores Generales

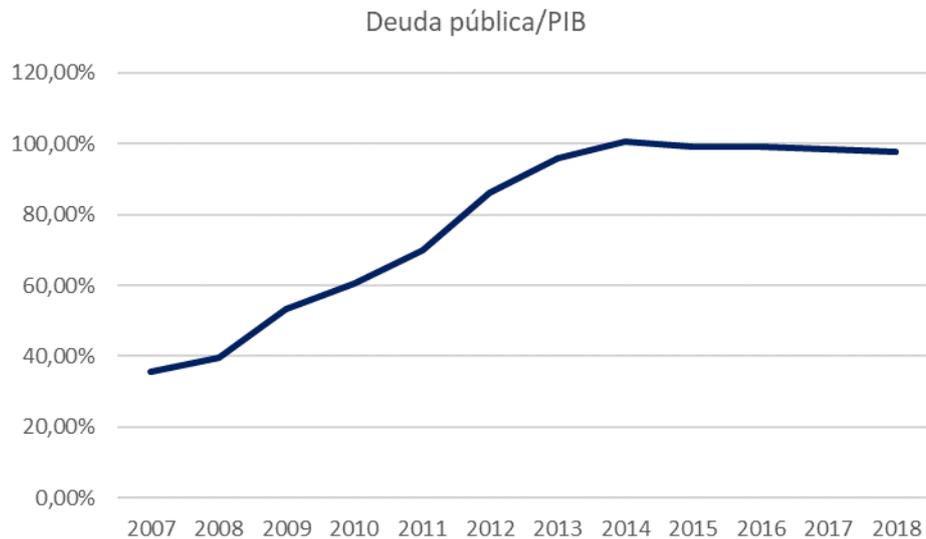
Para contextualizar correctamente este informe, tenemos que trasladarnos al año 2008. España, como podemos apreciar en la siguiente tabla, había experimentado un crecimiento económico notable que había repercutido muy positivamente sobre el déficit y endeudamiento público, reduciéndose este último 25 puntos porcentuales sobre el PIB en nueve años. Uno de los motores principales de este ritmo de crecimiento de la economía española fue el sector inmobiliario y, particularmente, la construcción.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
PIB. Tasa de crecimiento	4.7	5.0	3.7	2.7	3.1	3.3	3.6	4.1	3.5
Deficit (-) y superavit(+) público/PIB	-1,4	-1	0,6	0,5	0,2	0,3	1.0	2.0	1.9
Deuda pública/PIB	61.5	59.2	55.5	52.5	48.7	46.2	43.0	39.6	36.1

Sin embargo, los meses finales de 2007 suponen un antes y un después para la economía mundial. Tras el crack inmobiliario en Estados Unidos y el estallido de la crisis hipotecaria americana, el contagio al resto de economías desarrolladas era cuestión de tiempo. Será en 2008 cuando en España se produzca el pinchazo de una burbuja inmobiliaria que se llevaba años gestando, introduciéndose el país en una crisis económica muy seria y cuyos efectos perduran incluso hoy en día.

Precisamente en 2008, ante el aumento del desempleo y el frenazo económico, el Gobierno de Zapatero toma la decisión de acometer una política económica expansiva, basada en el aumento del gasto público (como por ejemplo, el Plan E), algo que junto con el comienzo del rescate a parte del sector financiero (Banco de Valencia y CCM fueron las primeras entidades intervenidas), comenzaron a disparar la deuda pública española, como se aprecia en el siguiente gráfico, mientras que la prima de riesgo de la misma subiría hasta niveles insostenibles, alcanzando el récord en más de 600 puntos básicos en el verano de 2012.

Gráfico 1: Evolución Deuda Pública/PIB



Fuente: Banco de España

Ante el incremento de la deuda y del gasto público en todos los niveles de la Administración, se hizo evidente que se requerían una serie de reformas que equilibraran de nuevo estos valores e hicieran que los peores presagios sobre la posibilidad de un impago de la deuda pública se disiparan. Uno de los pilares de estas reformas se centraba en la necesidad de que las entidades locales y Comunidades Autónomas redujeran precisamente su gasto y su deuda. Para ello, el primer paso dado fue la reforma del artículo 135 de la Constitución, dándole a este artículo un contenido muchísimo mayor al que tenía previamente a la reforma. El nuevo artículo constitucional reconoce la existencia de un déficit estructural, mientras que la deuda pública no puede ser superior al valor establecido por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, es decir, debe ser inferior al 60% del PIB.

El desarrollo de este artículo se plasma en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012. Los objetivos de la Ley son:

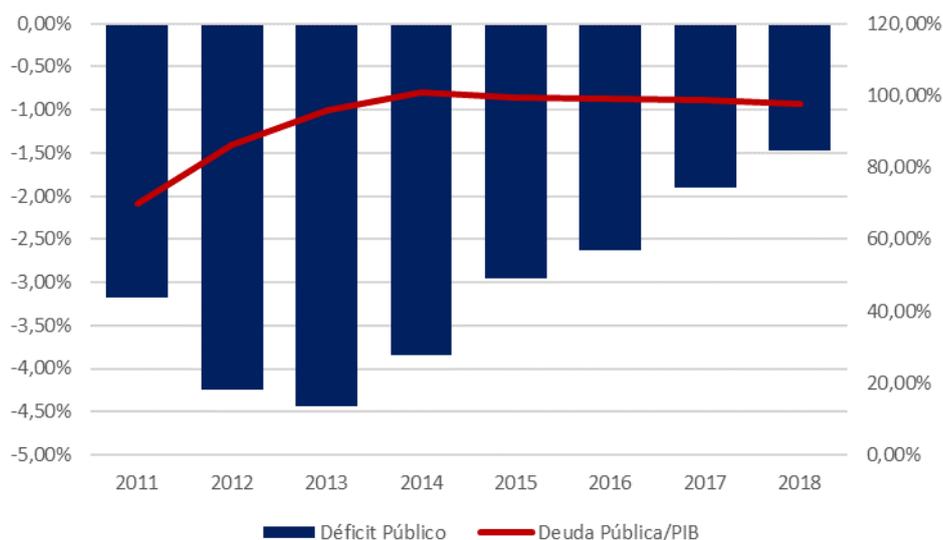
- Desarrollar el artículo 135 de la Constitución Española.
- Garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Todos los niveles de las Administraciones Públicas están obligadas al cumplimiento de la LOEPSF.
- Fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, permitiendo mejorar la percepción de los inversores e instituciones internacionales bajo un nuevo marco institucional de la política fiscal.
- Reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, al incorporar el Tratado fiscal en nuestro ordenamiento jurídico interno en paralelo a su aprobación en la Unión Europea.

La Ley incorpora la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico-financiera de todas las Administraciones Públicas españolas. El capítulo II de la Ley (Principios generales) mantiene los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, e introduce tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera vienen apoyados por el cumplimiento de tres reglas fiscales:

- **Equilibrio o superávit estructural:** De acuerdo con su artículo 11, ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. Excepciones:
  - **Conjunto de las Administraciones Públicas:** en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo podrá alcanzarse un déficit estructural del 0,4% del PIB, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.
  - **Estado y Comunidades Autónomas:** si concurren circunstancias excepcionales: catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social. En estos casos deberá aprobarse un plan de reequilibrio que permita la corrección del déficit estructural.
- **Límite a la ratio de deuda del 60% del PIB:** Permite incorporar la estabilidad en un contexto intertemporal. Se establece un límite de deuda del conjunto de las AAPP del 60% con un reparto entre subsectores (44% para la Administración Central, 13% para las CCAA y 3% para las EELL) a alcanzar en 2020.
- **Regla de gasto:** La aplicación de esta regla impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, siendo posible superarla, únicamente, en el supuesto de que ese exceso se compense con aumentos de ingresos de carácter permanente.

Los efectos de la nueva normativa han comenzado a notarse, si bien es cierto que España todavía está lejos de cumplir con los objetivos de deuda marcados por la Ley y por el TFUE. Como veremos a continuación al examinar los distintos municipios españoles, en general podemos apreciar como a partir de 2013 (ejercicio en el que se empieza a aplicar la nueva normativa), el déficit de los diferentes entes locales comienza a moderarse, la deuda de las entidades se reduce y, en general, se cumple la regla de gasto prevista en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. A ello, lógicamente, ha contribuido también la mejora de la economía y en especial el crecimiento del PIB que ha situado a España en los últimos dos años a la vanguardia del crecimiento europeo.

Gráfico 2: Evolución Déficit Público y Deuda Pública



Fuente: Banco de España

El efecto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a partir de su entrada en vigor (ejercicio 2013) es bastante evidente en las Entidades Locales. Como se puede ver a continuación, analizando la media de los municipios objeto del estudio, los ingresos por habitante han aumentado en comparación con los del ejercicio 2013, si bien es cierto que en 2010 y 2012 se recaudó más que en los años posteriores a 2013, siendo los ingresos totales en todos estos periodos superiores a los 1.000 euros por habitante. Donde si podemos observar un cambio significativo es en los gastos por habitante, reduciéndose en los años a partir de 2013 por debajo de los 1.000 euros por habitante, lo que refleja, por tanto, una situación de superávit tras la entrada en vigor de la nueva normativa. En este sentido, las ciudades de Bilbao y Oviedo son las únicas localidades analizadas en las que el objetivo de estabilidad presupuestaria no se cumple en el ejercicio 2017, por lo que el ratio de cumplimiento de las entidades analizadas alcanza el 93,1%, teniendo en cuenta que no se cuentan con datos de la ciudad de Álava.

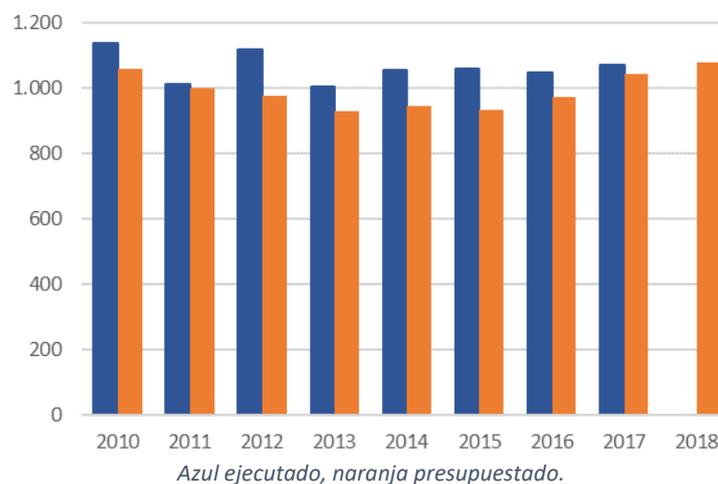
Respecto a la deuda viva por habitante, en media, podemos afirmar que las entidades locales han hecho un esfuerzo por ir reduciendo progresivamente su deuda viva desde el año 2013 en adelante, llegando incluso en 2017 a ser menor de lo que era en 2010, año en que si bien existía la crisis económica, todavía sus efectos no habían llegado por completo a la deuda de las Administraciones Públicas. Respecto al cumplimiento del límite de deuda, marcado por la limitación del Ratio de Deuda, que debe ser inferior a 0,75, encontramos que Alcalá de Henares, Jerez de la Frontera, Málaga, Murcia, Terrassa y Zaragoza sobrepasan el citado límite, pero la situación es bastante mejor que en 2013, cuando hasta 11 ciudades de las 30 analizadas lo superaban. El esfuerzo realizado por las entidades locales se puede ver en un endeudamiento total, que en 2018 fue de 20.948 millones de euros, lo que supone un 1,74% del PIB. Si a este endeudamiento de los ayuntamientos le sumamos el de las diputaciones, el total sería de 25.979 millones de euros, que representa el 2,2% del PIB, por debajo del límite marcado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Como comentábamos anteriormente, la nueva normativa ha obligado a las entidades locales a reducir su deuda viva, lo que ha repercutido en el esfuerzo que dedican los ayuntamientos a atender su deuda. Desde 2013, podemos observar que la atención a la deuda ejecutada es siempre superior a la presupuestada, lo que supone una clara señal de cumplimiento de la Ley. Respecto a las inversiones, podemos decir que en general las inversiones han permanecido más

o menos estables tras la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, manteniéndose las inversiones reales por habitante alejadas de los valores previos a su entrada en vigor.

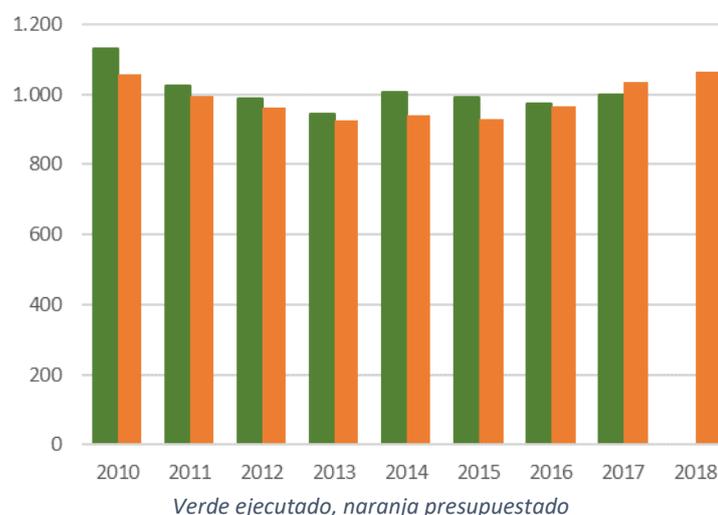
Respecto a las transferencias, podemos observar como las transferencias corrientes, destinadas a cubrir los gastos de las entidades locales, han permanecido constantes respecto a su peso con los ingresos, mientras que las transferencias de capital totales, destinadas a las inversiones, han bajado su peso desde 2012, si bien es cierto que se aprecia en los últimos tres ejercicios una tendencia ascendente. Respecto al ratio de transferencias corrientes, es decir, el porcentaje de gasto que representan las transferencias que realizan las entidades locales a otras entidades dependientes, vemos como el porcentaje se mantiene estable durante los periodos analizados. Por último, respecto a los gastos operativos de estas entidades locales se observa una clara reducción a partir de 2013, manteniéndose constantes los valores de este tipo de gastos desde entonces.

Gráfico 3: Ingresos totales por habitante (media treinta municipios).



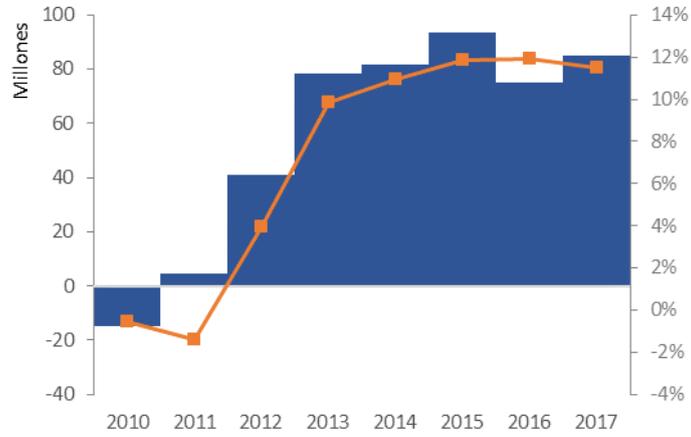
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 4: Gastos totales por habitante.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

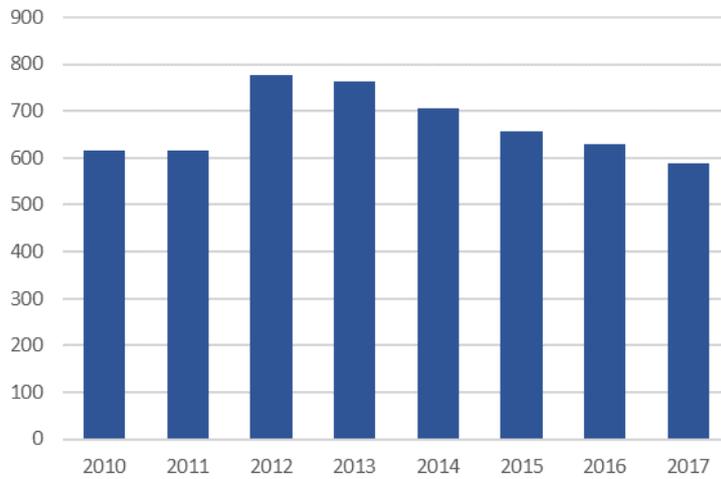
Gráfico 5: Estabilidad presupuestaria y Estabilidad presupuestaria/Ingresos totales



Comparación de la evolución frente a la media de los municipios analizados.

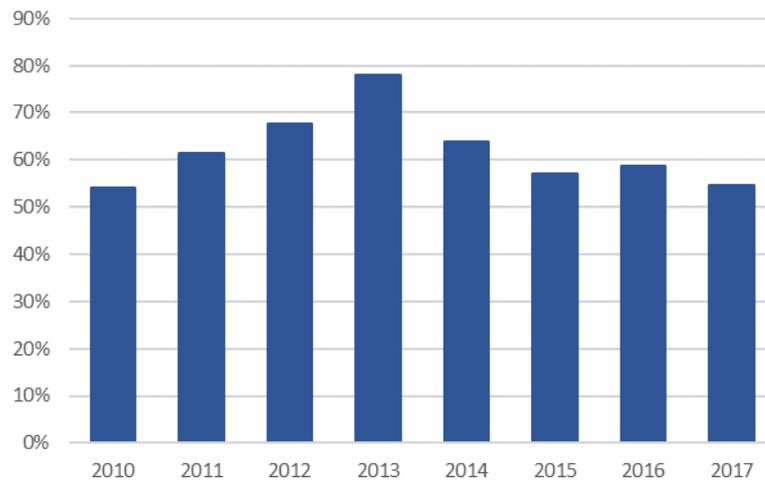
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 6: Deuda viva/Habitantes



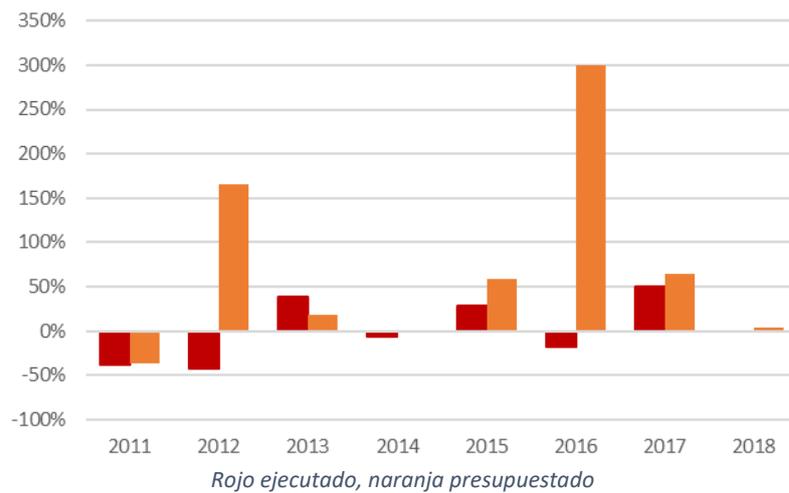
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 7: Ratio de Deuda



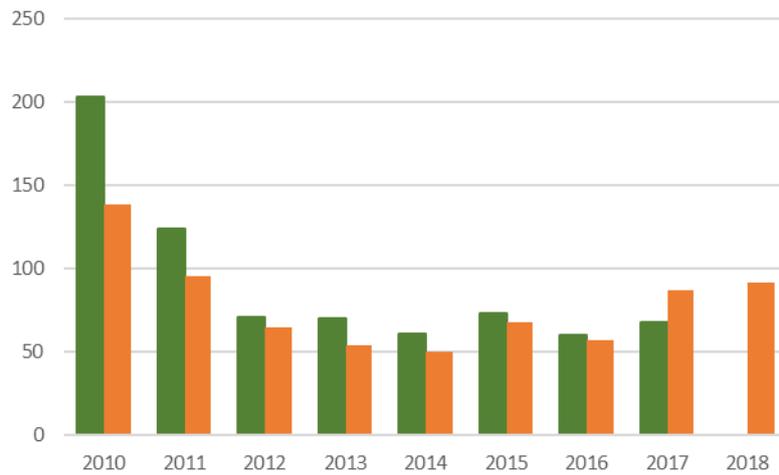
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 8: Evolución de las Inversiones



Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 9: Inversiones reales por habitante



*Verde ejecutado, naranja presupuestado*

*Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia*

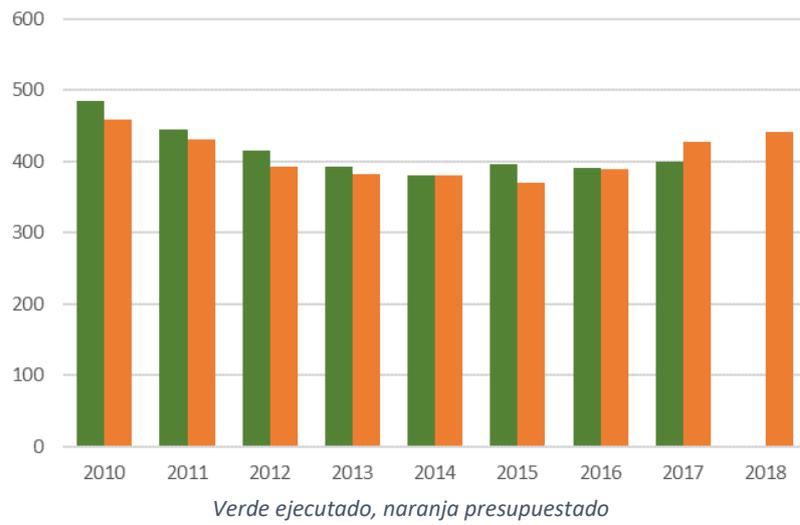
Gráfico 10: Atención a la deuda por habitante



*Verde ejecutado, naranja presupuestado*

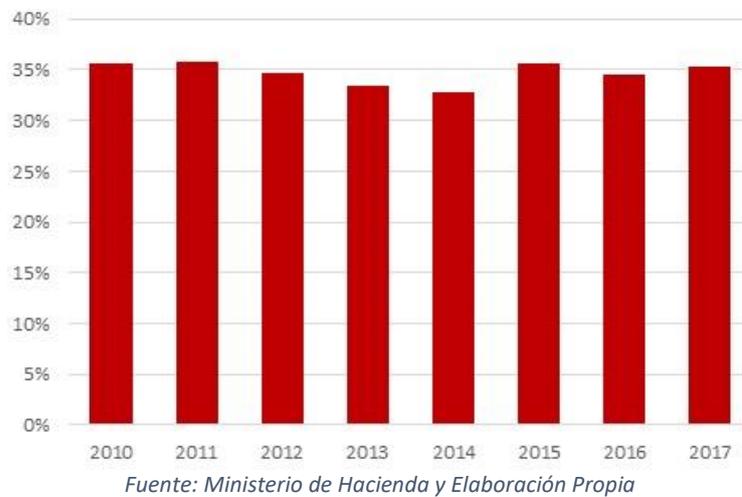
*Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia*

Gráfico 11: Gastos en Servicio Público por habitante



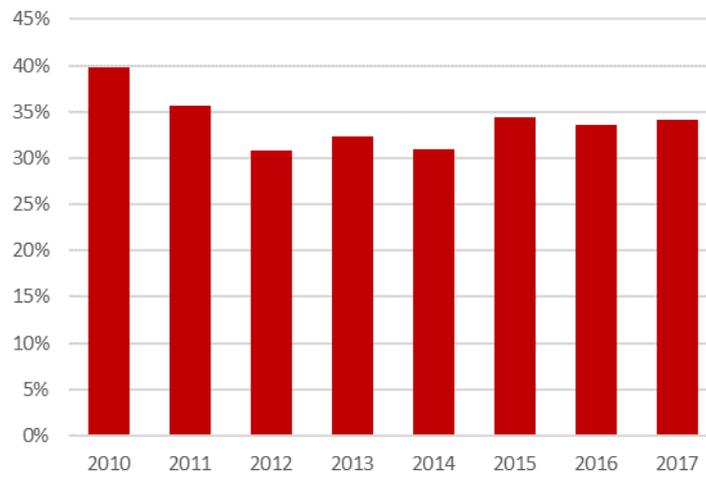
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 12: Dependencia de transferencias corrientes.



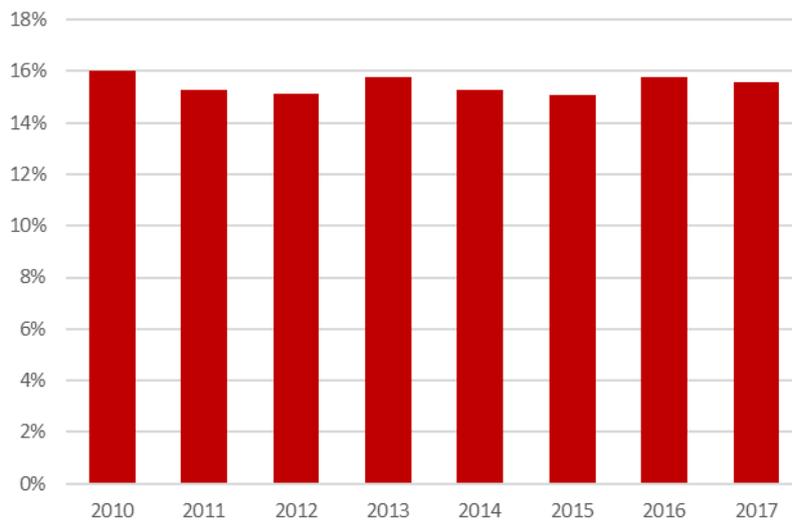
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 13: Dependencia de transferencias totales.



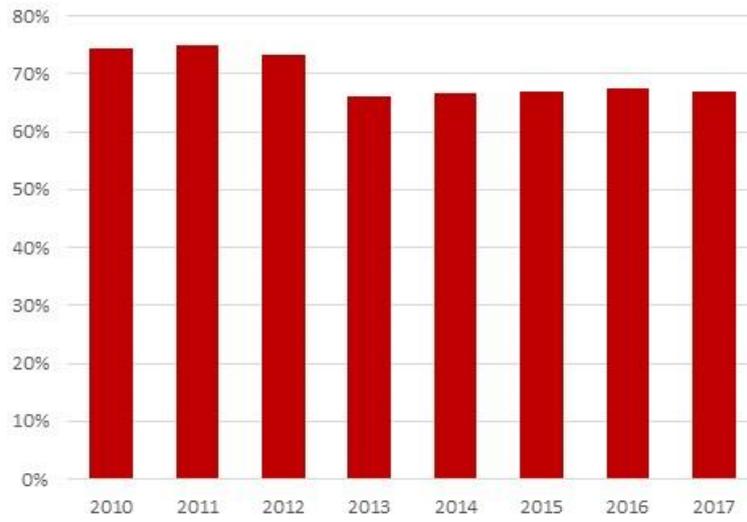
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 14: Ratio de transferencias corrientes.



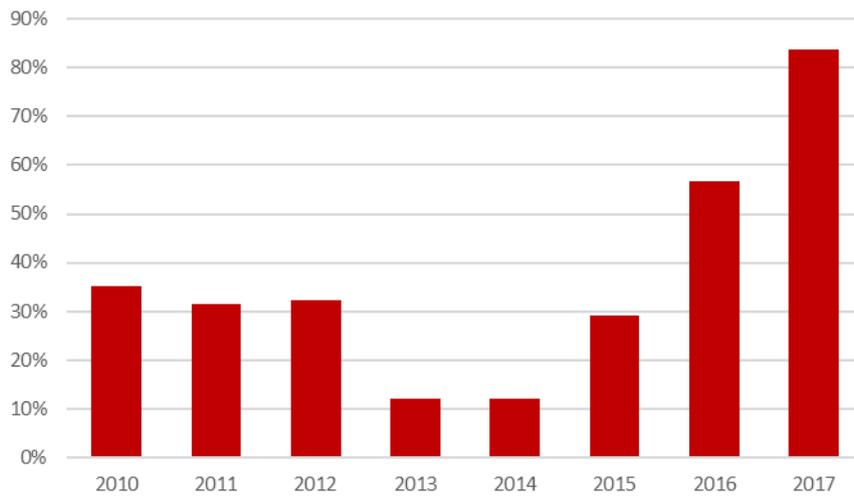
Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

Gráfico 15: Gastos operativos.



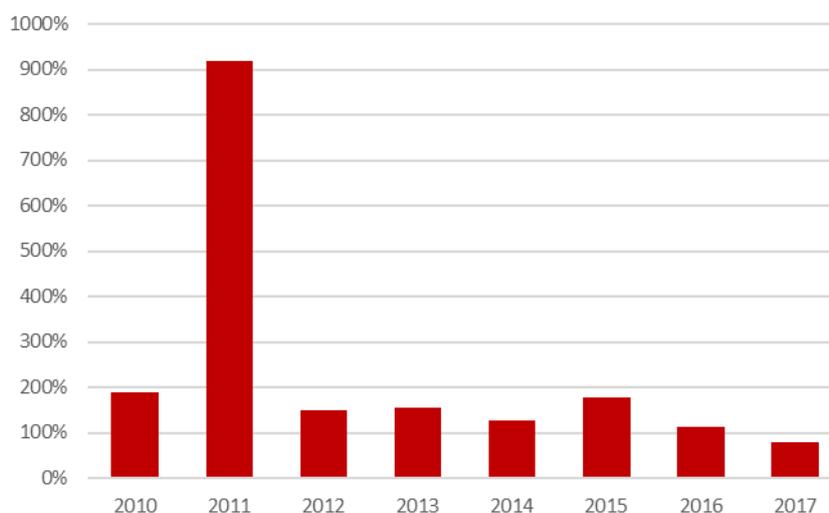
*Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia*

Gráfico 16: Productividad Recursos Ajenos.



*Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia*

Gráfico 17: Capacidad de Ejecución del Capítulo 6 del Gasto.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Elaboración Propia

#### 4. Ranking de municipios

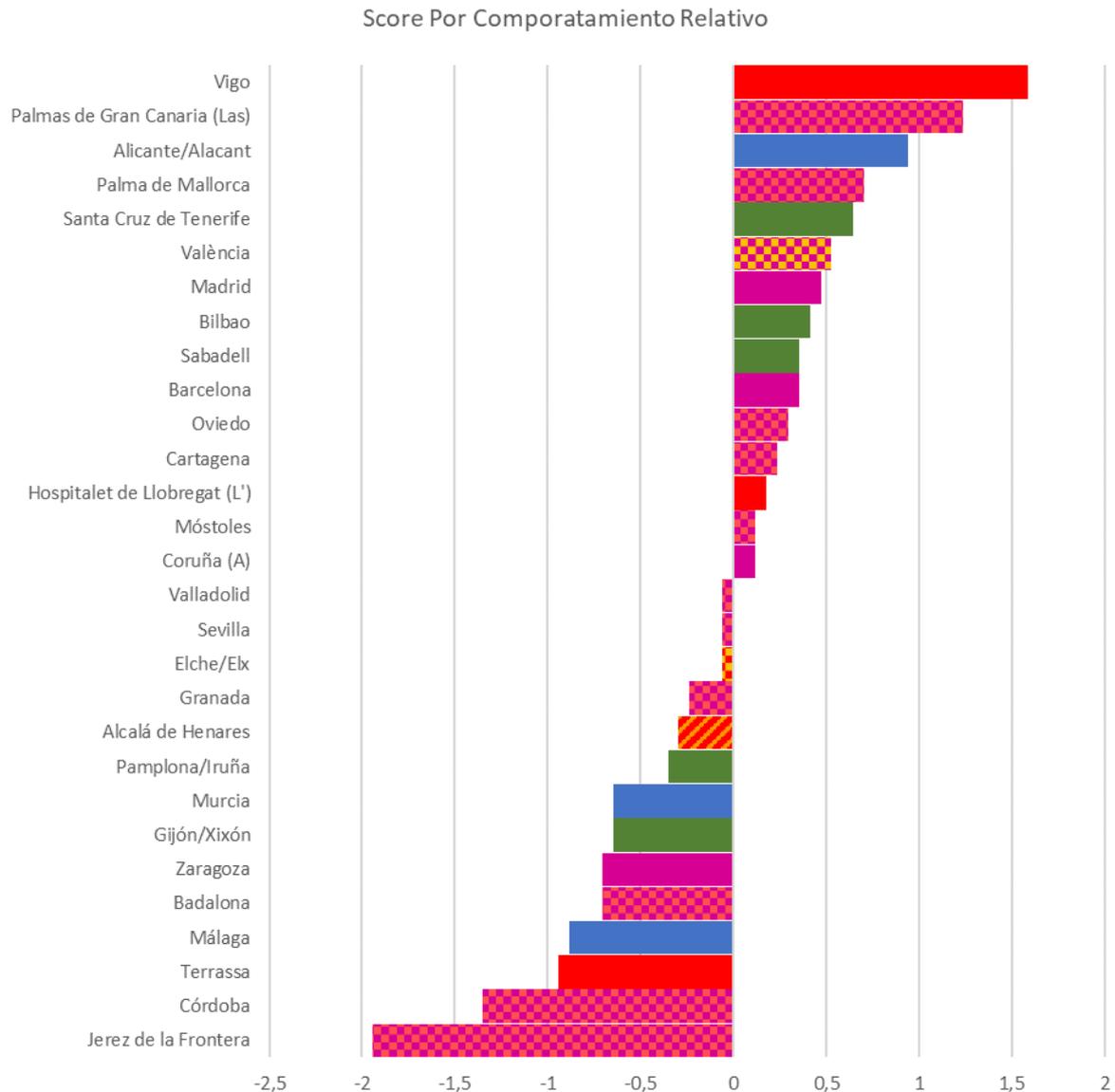
A la hora de elaborar el siguiente ranking de municipios se han tenido en cuenta todos los municipios analizados en el estudio excepto Vitoria, dado que no tenía disponibles las cuentas ejecutadas de 2017 en el momento de la elaboración del presente informe. Este ranking se ha realizado comparando los indicadores generales de cada ciudad con la media de los municipios analizados exceptuando Madrid y Barcelona, debido a que el gran tamaño de estas urbes distorsionan la media del resto de municipios, por lo que únicamente hemos utilizado, para la elaboración del ranking, la media que incluye a Madrid y Barcelona cuando se otorga precisamente puntuación a estas dos grandes ciudades.

El sistema de puntuación, como mencionábamos anteriormente, se basa en la comparación de los datos de cada ciudad contra la media. Según la desviación observada entre el dato de la ciudad y la media, se le otorgará a cada ciudad una serie de puntos, que van desde 4 (siendo la mejor valoración) hasta menos 4 (siendo la peor valoración posible) por cada indicador general. La suma final de todos los puntos otorgados da como resultado una puntuación por ciudad, siendo por tanto el municipio mejor gestionado, financieramente hablando, aquel que consiga mayor puntuación. Para otorgar las diferentes puntuaciones posibles, se han seguido las siguientes escalas, diferenciando entre gastos e ingresos:

Ingresos			Gastos		
Desde	Hasta	Puntuación	Desde	Hasta	Puntuación
50,0%		4	50,0%		-4
31,0%	50,0%	3	31,0%	50,0%	-3
11,0%	31,0%	2	11,0%	31,0%	-2
5,0%	11,0%	1	5,0%	11,0%	-1
-5,0%	5,0%	0	-5,0%	5,0%	0
-5,0%	-11,0%	-1	-5,0%	-11,0%	1
-11,0%	-31,0%	-2	-11,0%	-31,0%	2
-31,0%	-50,0%	-3	-31,0%	-50,0%	3
-50,0%		-4	-50,0%		4

Así, por ejemplo, si una ciudad obtiene unos ingresos por habitante inferiores en un -13%, la puntuación obtenida será de -2, mientras que si sus gastos de personal son un 35% inferiores a la media, dicha ciudad obtendrá 3 puntos.

Gráfico 18: Ranking de municipios.



Las barras tienen un color diferente según el partido político que gobierna en el Ayuntamiento. En color rojo están los Ayuntamientos gobernados por el PSOE, en color azul los gobernados por el PP, en morado los Ayuntamientos gobernados por Podemos y sus confluencias, en verde Ayuntamientos gobernados por partidos regionalistas/nacionalistas y en amarillo otros partidos. En caso de que exista un gobierno de coalición o de un pacto entre dos partidos, se colocan los colores de los partidos implicados.

En la primera posición del ranking y, por tanto, como la ciudad mejor valorada se encontraría Vigo, gracias fundamentalmente a su bajo nivel de endeudamiento y al nivel de atención de la deuda que presenta, a la alta capacidad de ejecución de su presupuesto y a la productividad de los recursos ajenos, así como por la moderación en los gastos. Por el contrario, la ciudad que

ocupa el último lugar del ranking es Jerez de la Frontera, dado que cuenta con uno de los ratios de endeudamiento más elevados, su capacidad de ejecución es muy baja y sus gastos operativos suponen casi tres cuartas partes de los gastos corrientes.

En segunda posición se encuentra el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, debido fundamentalmente al bajo nivel de deuda que muestra y al incremento de los ingresos que está experimentando. En tercera posición se encuentra la ciudad de Alicante, gracias al bajo nivel de endeudamiento por habitante y por los datos de superávit registrados.

En el segundo puesto de la cola se encuentra Córdoba, debido fundamentalmente a la escasez de inversiones reales, a los altos gastos por habitante en personal y a los intereses elevados que paga por su deuda, aunque hay que subrayar el esfuerzo de este Ayuntamiento en reducir la deuda viva de la ciudad. En el tercer puesto por la cola se encuentra Terrassa, fundamentalmente por su alto endeudamiento y el elevado nivel de gasto, por encima de lo presupuestado.

## **5. Conclusiones**

Una vez realizado el presente estudio, se ha logrado obtener una visión temporal de la evolución de los indicadores de Estabilidad Presupuestaria de los treinta municipios con mayor población en España. Este informe es una herramienta útil para valorar la situación financiera de cada Ayuntamiento, en un contexto en el que las Cuentas Públicas han cobrado especial importancia tras las medidas aprobadas durante la Crisis Financiera. La situación de los municipios analizados, en general, podemos decir que han mejorado en los últimos ejercicios cerrados, por otra parte, se ha marcado una disciplina presupuestaria útil para atenuar las siguientes situaciones coyunturales que se puedan presentar a futuro, en las cuales las localidades y sus organismos dependientes cuenten con unos niveles de deuda adecuados, se mejore en la eficiencia del gasto y en la ejecución presupuestaria. Lo anterior puede verse resumidamente en cinco indicadores: ingresos, gastos, superávit/déficit, inversión y deuda, lo cuales se desagregan para cada una de las localidades analizadas.

A nivel agregado que los ingresos de las Entidades Locales han aumentado ligeramente durante los últimos ejercicios analizados, pasando la barrera de los 1.000 euros por habitante. Cabe resaltar que los ingresos han sido superiores a los presupuestados en todos los ejercicios analizados. El aumento de los ingresos de estas instituciones públicas se debe, fundamentalmente, a aumento de la recaudación de las Haciendas locales a través de impuestos (3,3% en el periodo 2015-2017 de media) y tasas (13,4% en el periodo 2015-2017 de media).

Respecto al nivel de gastos de los Ayuntamientos, se ha observado un importante cambio en los últimos ejercicios. Si durante los años previos a 2012 el gasto total por habitante era elevado (más de 1.000 euros por habitante), a partir de 2013 se fue reduciendo, manteniéndose estable a partir de 2014, cuando la economía comenzaba a recuperarse. En lo referente al gasto en servicios públicos, es cierto que, si bien el gasto era un 21% superior en 2010 (485,04 euros por habitante) respecto a 2017 (399,51 euros por habitante), en los últimos tres años analizados esta partida presentó un incremento contenido del 5%. Los gastos operativos, después de 2012, se han situado entre los 0,66 y 0,67 euros por habitante, una diferencia de seis-siete céntimos con respecto a los gastos registrados antes de 2012, pero que representa una diferencia del 11,63%.

Esta combinación del aumento de ingresos y la contención en el gasto público ha provocado que la situación de déficit de las Entidades Locales mejore especialmente tras el año 2012, año en el que el superávit es consistente (5% de los ingresos, en media), situación que irá mejorando en los años siguientes hasta incluso superar el 10% a partir de 2014 de superávit respecto a los ingresos totales.

La inversión, por su parte, comienza a recuperarse en 2013, coincidiendo con la recuperación económica y las ya adoptadas las medias de choque de la Ley de Estabilidad, manteniendo una tendencia alcista hasta el último ejercicio analizado. A pesar de esta recuperación de la inversión, ésta se sitúa todavía lejos de los datos de 2010 (202,86 euros por habitante) y 2011 (123,86 euros por habitante), dado que la inversión, en 2017, se situó en 67,90 euros por habitante, debido fundamentalmente a las restricciones presupuestarias vigentes, produciéndose además otro hecho: las inversiones han dejado de ser superiores a las presupuestadas, ya que por ejemplo en 2017 se presupuestaron 91,73 euros en media, ejecutándose finalmente 86,71 euros por habitante (un 21,7% menos), mientras que en 2010 se presupuestaron 138,11 euros por habitante, ejecutándose finalmente 202,87 (un 46,89% más). En este sentido, la capacidad de ejecución ha pasado de valores muy superiores al 100% (188%, 148% y 154% en 2010, 2012 y 2013 respectivamente) a valores cercanos al 100% o incluso por debajo (112% en 2016 y 79% en 2017).

Además, la deuda, uno de los elementos más preocupantes en plena crisis financiera, ha sido uno de los indicadores que más ha variado en los últimos ejercicios. La deuda por habitante alcanzó su pico en 2012 (775,85 euros por habitante), el año en el que precisamente España afrontó la famosa crisis de la deuda, cuando la prima de riesgo española se disparó, llegando incluso a alcanzar los 600 puntos básicos. A partir de 2012, la deuda por habitante de los municipios españoles ha disminuido hasta niveles incluso más bajos que los de 2010 (589,63 euros en 2017 frente a 616,30 euros en 2010), gracias a las políticas de contención de deuda que tuvieron que adoptarse para todos los organismos públicos y a la obligación de amortización de la deuda en caso de presentar superávit en las Entidades Locales. Respecto al ratio de deuda, que por normativa debe ser inferior al 75% de los ingresos, se observa una mejoría paulatina desde el nivel más alto de 2012 (82%) hasta el último ejercicio analizado (en 2017, 59,5%), por lo que ha sido destacable el esfuerzo realizado por los municipios por reducir el nivel de deuda en los cinco últimos ejercicios analizados, consecuencia directa de la aprobación normativa de la limitación del nivel de deuda para Entidades Locales. Este hecho se puede comprobar si observamos la atención a la deuda por habitante de las entidades analizadas, puesto que se ha pasado de 68,16 euros por habitante en 2010 y los 88,38 de 2012 a los 102,86 de 2017, habiendo años como 2014 donde el esfuerzo para hacer frente a la deuda contraída se situó en 175,03 euros por habitante.

En base a los datos analizados, se puede observar que la recuperación económica y la aprobación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera han tenido un impacto significativo en la mejora de los indicadores de los Ayuntamientos. Si bien es cierto que la economía española ha ido creciendo durante los últimos años, lo que ha hecho posible en parte que las Entidades Locales mejoren sus ingresos y su situación de superávit. Las nuevas normas limitaron el endeudamiento de las Administraciones Públicas y establecieron la denominada Regla de Gasto la cual según evidencia ha sido efectiva para corregir una situación crítica, como en la que se encontraba España en 2012, obligando a las diferentes Administraciones Públicas a realizar muchos ajustes y cumplir con los objetivos de la norma. Como decíamos, una de las medidas previstas en la Ley era la Regla de Gasto, por la cual se prevé

incremento permitido del gasto no mayor de un porcentaje, asociado a las expectativas de crecimiento del PIB, fijado por el Ministerio de Hacienda, y la limitación del endeudamiento al 75% de los ingresos corrientes. Como se ha podido comprobar, tras la entrada en vigor de esta normativa tanto el gasto como el endeudamiento de los ayuntamientos analizados mejoraron sustancialmente, de ahí que se llegue a la conclusión de que esta normativa, junto con la recuperación económica, sean los dos pilares fundamentales de la mejora de la situación económico-financiera de los Ayuntamientos analizados. Por último, la disciplina presupuestaria, política intrínseca de la norma ha instaurado una rigurosidad necesaria para evitar nuevas situaciones de desajuste presupuestario acorde a las exigencias de la Unión Europea.

En un análisis pormenorizado de los municipios se ha podido elaborar un ranking de las ciudades según su situación económica-financiera. En las cinco primeras posiciones de este se encuentran, por orden, Vigo, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife. Aunque los puntos fuertes de cada ciudad son heterogéneos, como características generales de esta parte alta de la clasificación podemos destacar que todas, excepto Palma de Mallorca, cuentan con un endeudamiento por habitante bastante inferior al de la media (el máximo de estas ciudades es de 305,10 euros de Santa Cruz de Tenerife, un 48,2% menor que la de la media de los treinta municipios), cumpliendo con el ratio de deuda por debajo del máximo permitido (0,75x los ingresos corrientes). Según el indicador de Estabilidad de Presupuestaria, estas cinco entidades, salvo Vigo y Palma de Mallorca, se encuentran en una posición por encima de la media de las entidades analizadas, por lo que su cumplimiento con el compromiso de la estabilidad financiera es fuerte. Lo que si tienen en común todas estas ciudades es que la evolución de sus ingresos corrientes es positiva y se sitúa por encima de la media de las entidades analizadas.

Encontramos también que los gastos totales de estas entidades se sitúan por debajo de la media de los treinta municipios analizados, excepto en el caso de Palma de Mallorca, que se sitúa un 9% por encima de la media, mientras que los otros cuatro municipios, en media, se sitúan un 15,5% por debajo de la media de los treinta municipios. Un componente de estos gastos son los gastos operativos, que en el caso de estos cinco municipios comparten un mismo rasgo, y es que se sitúan muy cercanos a la media de los treinta municipios analizados, con una desviación negativa del 1,7%. Respecto a los gastos en servicios públicos, si bien dos entidades se alejan de la media (Palma de Mallorca, que tiene unos gastos en este apartado superiores a la media, y Alicante, con gastos inferiores a la media), los tres restantes se sitúan en la media de los municipios analizados. Respecto a las transferencias, estos municipios también tienen un comportamiento similar: su dependencia de las transferencias corrientes es inferior a la media (el dato más alto, de Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, se sitúa ligeramente por encima de la media, aunque en scoring se le otorgue una puntuación de acuerdo con la media, debido a que la desviación es mínima). Ello provoca que el comportamiento de la ratio de transferencias corrientes se sitúe con datos más positivos que los registrados en la media de los treinta municipios analizados. La última similitud que comparten estos municipios es su capacidad de ejecución que, salvo en el caso de Santa Cruz de Tenerife, se comporta mucho mejor que la media de los municipios analizados, con un promedio de estas cinco ciudades del 115%.

En la posición contraria del ranking encontramos a las ciudades de Jerez de la Frontera, Córdoba, Terrassa, Málaga y Badalona. Estas ciudades, excepto Badalona y Córdoba, que cumplen con el ratio de deuda y su limitación, cuentan con un endeudamiento excesivo, por encima de la media de los ayuntamientos estudiados y siendo especialmente preocupante el caso de Jerez, que multiplica por 4,8 veces la media, estando las partidas de atención a la deuda por debajo de la

media de entidades analizadas, exceptuando el caso de Jerez de la Frontera, que para minorar su deuda viva está acometiendo un gran esfuerzo en este indicador.

También se puede apreciar que la evolución de ingresos corrientes de estas ciudades penaliza su scoring final, puesto que el dato de la evolución de estas ciudades es considerablemente inferior al del promedio de las treinta ciudades estudiadas (en todas las ciudades menos Badalona, la evolución es un 50% inferior al de la media), un dato que además es más preocupante si tenemos en cuenta que estas ciudades también se encuentran por debajo de la media en los ingresos por habitante (6,2% menos en media). Los gastos en servicios sociales de estos ayuntamientos también comparten una característica en común: excepto en el caso de Málaga, son bastantes inferiores a los de la media de los treinta municipios analizados (en concreto, existe una diferencia negativa del 13,2%). Si bien el comportamiento de los gastos totales difiere por ciudad, otra similitud en las cinco ciudades que ocupan las posiciones más bajas del ranking es la evolución de las inversiones reales: en todas se constata que se sitúan por debajo de la media (en concreto, una diferencia negativa del 48% respecto a la media). Otro punto en común en estos municipios tiene que ver con las transferencias: se observa en estos municipios una dependencia mayor de las transferencias corrientes que la media (un 7,1% superior) y la ratio de transferencias corrientes, un 33,9% superior a la media de los municipios analizados.

Para finalizar este bloque de conclusiones, queremos hacer una reseña de las dos ciudades más pobladas e importantes de España: Barcelona y Madrid. Por su tamaño, ambas tienen bastantes similitudes, siendo la primera la posición en el ranking que se ha incluido en este estudio, ya que ambas se sitúan en una posición media-alta de la clasificación (10º y 7º, respectivamente). En ambos casos, el número de habitantes de ambas ciudades provoca que los ingresos y gastos por habitante sean mayores que la media, lo que puntúa positivamente en el caso de los ingresos y negativamente en el caso de los gastos. Así, los ingresos de Madrid son un 37,9% superiores a la media, mientras que sus gastos son un 33,9% superiores. En el caso de Barcelona se repite lo mismo, los ingresos son un 60,3% superiores a los de la media, mientras que sus gastos fueron un 70,97% superiores a la media. Los gastos en servicios públicos lógicamente también se ven afectados, siendo un 77,8% superiores en Barcelona y un 53,5% en Madrid. En el caso de las inversiones reales, esta situación se repite, dado que ambas ciudades se encuentran por encima de la media de los municipios analizados, especialmente en el caso de Barcelona, que es superior a la media en un 277%.

Sin embargo, se pueden encontrar diferencias notables entre estas dos grandes urbes. En el caso de Barcelona, el nivel de endeudamiento de la Ciudad Condal es inferior a la media de las ciudades analizadas (-12,2%), mientras que en el caso de Madrid es muy superior al promedio (82,4% superior, cercano al límite del ratio de endeudamiento), repitiéndose esta situación en la atención a la deuda por habitante. Sin embargo, Barcelona presenta un superávit por habitante por debajo de la media de los municipios analizados (un 70,7% inferior), mientras que Madrid presenta un superávit bastante mayor que el promedio (252%), situación que se repite en la evolución de los ingresos corrientes, puesto que los ingresos corrientes de Madrid en 2017 descendieron en un 41,7%, mientras que los de Barcelona aumentaron en un 1,4%.